



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 6800140030222019.00060.00
Demandante: MG FACTORING S.A.S
Demandados: BELCY BARRIOS CASTRO, DAVID RAFAEL ARGUELLO RAMIREZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe de que el apoderado de la parte ejecutante solicita se designé curador a la demandada BELCY BARRIOS CASTRO. Bucaramanga, dicaseis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se concluye que la demandada BELCY BARRIOS CASTRO se encuentra notificada por conducta concluyente del auto que libró mandamiento de pago en su contra desde el 9 de septiembre de 2019 (Fl.40), conforme lo señalado en el artículo 301 del C.G.P.

Por tal razón y ante la ausencia del presupuesto fáctico que consagran los artículos 108 y 293 ejusdem, no se atenderá la solicitud impetrada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante.

En este orden de ideas, hay lugar a seguir con la siguiente etapa procesal y en consecuencia, se corre traslado al demandante de las excepciones de mérito propuestas por los demandados (Fl.18-39) por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 089 Hoy 18 de septiembre de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

884bb7171bcdd738837d1a6900158cf5cd6fc1b6716e1b8545dea991833f4c7e

Documento generado en 16/09/2020 05:38:23 p.m.